REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º BOGOTA D.C. - Tel. 341 35 08

8

Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ref: 2020 - 0670

Con el lleno de los requisitos formales de los artículos 183 y 188 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

ADMITIR el trámite de PRUEBA EXTRAPROCESAL (Testimonio), solicitado a través de apoderado judicial por el señor **NELSY CAÑADULCE** en representación de su menor hijo **Cristian Camilo Castañeda Cañadulce** y cuyo convocado es el señor CARLOS ALBERTO OCHOA DUARTE como persona natural.

Para el efecto, el despacho SEÑALA la hora de las 10:10 AM del día 18 del mes de febrero del año 2021.

Téngase en cuenta por las partes dentro del presente asunto, que para efectos de adelantar la misma, deberán descargar la aplicación de Microsoft TEAMS, y con antelación a la audiencia se les dará a conocer a través de los correos electrónicos allegados el enlace para su celebración.

NOTIFÍQUESE a la entidad convocada, en la forma y términos establecidos en los Arts. 291 y 292 del CGP, y Decreto 806 de junio 4 de 2020

Se RECONOCE personería al abogado(a) **Leovigildo Latorre Flórez,** para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora en los términos y con las facultades del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 086
De hoy 14 DIC. 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Bogotá D.C., _____